



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 175 -2019-MDL/GM

Lince, 17 JUL. 2019

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTO:

El Informe N° 032-2019- MDL-GGA, remitido por la Gerencia de Gestión Ambiental, el Informe N° 104-2019-MDL-GGA/SOA, remitido por la Subgerencia de Operaciones Ambientales y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, el artículo 194° concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos, de su competencia, autonomía que radica en la actualidad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con ejecución al ordenamiento jurídico:

Que, los numerales 3.1) del Art 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que los gobiernos locales son competentes para formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1278, que Aprueba La Ley Integral de Residuos Sólidos, el mismo que en su Art, 53° establece que los planes de residuos que diseñen e implementen las municipalidades, deben considerar el proceso de caracterización de sus residuos.

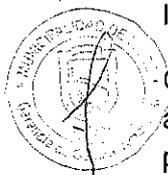
Que, con Resolución Ministerial 457-2018-MINAM, se aprueba la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", se establece en el numeral 8.1.1 que se deberá conformar el equipo de planificación, mediante resolución de alcaldía o resolución de gerencia municipal, que permitirá establecer la operatividad del estudio de caracterización.

Que, bajo ese marco normativo la Gerencia de Gestión Ambiental, en los documentos vistos, solicita la aprobación de la resolución de alcaldía o resolución de gerencia municipal, que conforme el equipo de planificación con la finalidad de desarrollar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales en el distrito de Lince 2019.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones de las facultades contenidas en la tercera línea del artículo 39 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR el Equipo de Planificación responsable del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Lince - 2019.





Municipalidad  
de **Lince**

N°	Área	Cargo
01	Gerencia de Gestión Ambiental	Gerente
02	Subgerencia de Operaciones Ambientales	Subgerente
03	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Gerente
04	Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Catastro	Subgerente
05	Gerencia de Administración y Finanzas	Gerente
06	Subgerencia de Logística y Control Patrimonial	Subgerente

**ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER** que las responsabilidades de los miembros del equipo de trabajo de Planificación, se encuentran establecidas en la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, aprobada por resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM.



MUNICIPALIDAD DE LINCE

CPC. JOSÉ LUIS AREVALO CASTRO  
GERENTE MUNICIPAL